

SISBI - BIBLIOTECA

SIGNATURA: B.67

BOLETIN INFORMATIVO



SEGUNDA EPOCA
ENERO - ABRIL 1989

Nº 21

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

En este número:

CREACION DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS

**Reglamento del Régimen
de Dedicación Exclusiva**

IMPORTANTES CONVENIOS

SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION DE PRENSA - VIAMONTE 430 - BUENOS AIRES

SUMARIO

Pág.

- 3 *Creación de maestrías y doctorados. Maestría en Meteorología Agrícola. Maestría en Biotecnología.*
- 4 *Doctorado en Ingeniería.*
- 5 *Programa Coordinado de Doctorado en Física.*
- 6 *Facultad de Medicina; especialistas en Anestesiología. Facultad de Psicología; investigadores en Psicolingüística. Curso sobre drogadicción.*
- 7 *Facultad de Agronomía; Catálogo de la Escuela para Graduados. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo; coloquio internacional.*
- 8 *Normas para designar profesores eméritos o consultos. Distinción a profesores.*
- 9 *Reglamento del régimen de dedicación exclusiva.*
- 10 *Convenios. Con la Universidad de Santiago de Compostela. Con la Escuela Superior Técnica del Ejército.*
- 11 *Cooperación científica con la Provincia de Buenos Aires. El profesor Michael Brown fue designado profesor honoris causa.*
- 12 *La sociedad ante las nuevas tecnologías. Disertará en la Universidad el Premio Nobel Ilya Prigogine.*
- 13 *Libros de EUDEBA. "Escritos y discursos del Dr. Bernardo Houssay".*
- 14 *"Universidad y Facultad de Derecho, sus problemas".*
- 15 *"En el principio fue la imagen". "Los derechos del hombre". Síntesis.*

CREACION DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS

MAESTRIA EN METEOROLOGIA AGRICOLA

En atención a sendas propuestas de las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Agronomía, el Consejo Superior aprobó en su sesión del 19 de abril, la maestría en Meteorología Agrícola, que será desarrollada conjuntamente por las mencionadas casas de estudio.

Se determina como objetivo general de esa maestría procurar una formación académica en esa especialidad, y como objetivos específicos:

- a) proporcionar conocimientos sobre las relaciones de la agronomía y la meteorología con la actividad agrícola, ganadera y forestal;
- b) familiarizar a los cursantes con métodos teóricos y experimentales necesarios para los estudios agrometeorológicos;
- c) desarrollar actividades que promuevan la capacidad analítica, crítica y creativa de los cursantes integrando conocimientos en el análisis interdisciplinario para encontrar soluciones a los problemas agropecuarios y forestales".

La resolución, extensamente fundamentada, indica en su segundo artículo que la iniciativa será presentada al Consejo Interuniversitario Nacional, con el fin de que éste considere su inclusión en el Sistema Interuniversitario de Cuarto Nivel (SICUN).

En los considerandos se expresa:

"Casi todas las actividades agrícolas, desde la planificación del aprovechamiento de la tierra incluyendo las labores diarias, hasta el transporte y el almacenamiento de granos, dependen del tiempo y del clima. Las regiones consideradas en otros tiempos como poco fértiles, pueden ser transformadas en productivas debido a una mayor comprensión de la influencia que ejercen los factores meteorológicos sobre el crecimiento de las plantas y a un uso racional del agua disponible.

"La economía de la República Argentina, depende en buena medida del uso racional de sus recursos naturales como el clima, el suelo, el agro, la vegetación. De esta manera, el conjunto de los fenómenos meteorológicos característicos de una determinada región deberá ser evaluado correctamente para que se alcance un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales".

MAESTRIA EN BIOTECNOLOGIA

Consecuente con una resolución adoptada en junio de 1987, por la cual se instituía en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires un "Programa Integrado de Biotecnología", cuya coordinación quedó a cargo de un comité especial, el Consejo Superior acaba de crear la Maestría en Biotecnología, en todo de acuerdo con los fundamentos generales y con la reglamentación elaborada.

El objetivo general de esta carrera de posgrado es "proporcionar una formación académico-profesional de alto nivel para el desempeño en la investigación, la docencia y el desarrollo productivo, así como para el análisis de los aspectos tecnológicos, económicos, sociales y jurídicos requeridos en el diseño y evaluación de políticas".

MAESTRIAS Y DOCTORADOS

Como objetivos específicos se determinan:

- a) Proveer al sector económico y científico-técnico de recursos humanos especializados en el manejo técnico de las disciplinas de la biotecnología.
- b) Realimentar el sistema universitario y científico-técnico con docentes, investigadores y técnicos reactualizados y reorientados en el campo de las disciplinas básicas de la biotecnología.

La maestría tendrá una duración mínima de 18 meses y máxima de treinta.

La dedicación de los cursantes será de tiempo completo.

En los fundamentos generales de la reglamentación —que contempla por otra parte, múltiples aspectos académicos del curso—, se exponen estos conceptos: "El desarrollo de las investigaciones científicas en los últimos años permitió el surgimiento de nuevas tecnologías de aplicación en la solución de problemas de interés para la comunidad. Para abarcar el conjunto de estas metodologías se acuñó el término 'biotecnología', una de cuyas definiciones, en sentido lato es 'la utilización de organismos vivos o procesos de origen biológico para la producción de bienes y servicios mediante la generación de innovaciones y su aplicación industrial y agropecuaria'. Se trata de un área claramente multidisciplinaria que comprende ramas de la bioquímica, genética, microbiología, biofísica, ingeniería, etc. En su concepción actual, la biotecnología está sustentada por cinco técnicas básicas principales: ingeniería genética, empleo industrial de enzimas y sistemas enzimáticos, cultivo de células y tejidos, métodos de fusión celular, e ingeniería de procesos y sistemas (la llamada bioingeniería). Estas técnicas tienen y tendrán aplicaciones relevantes en las siguientes áreas industriales: industria farmacológica y bioquímica (desarrollo de nuevos productos o procesos farmacológicos, vacunas y métodos de diagnóstico, etc.), industria química (fermentaciones para la obtención de biomoléculas, tratamiento y recuperación de residuos, y control de la contaminación ambiental), industria alimentaria (nuevos productos e innovaciones en el procesamiento de bebidas alcohólicas, edulcorantes, proteínas, etc.), industria energética, petroquímica y minería (purificación y extracción, producción de combustibles a partir de recursos renovables, y desarrollo de nuevas fuentes de compuestos petroquímicos). Dentro de las aplicaciones agropecuarias: la producción animal (manejo fisiológico con hormonas, control de enfermedades, manejo microbiológico de la flora intestinal, etc.), la producción vegetal (propagación masiva de material certificado de sanidad controlada, liberación de patógenos, desarrollo de inoculantes y manejo de la fertilización, control de plagas y de otros factores ecológico-climáticos, etc.), y el mejoramiento genético (introducción de genes que confieren nuevas características, obtención rápida de nuevas variedades, híbridos interespecíficos, transferencia y rescate de embriones, etc.)".

DOCTORADO EN INGENIERIA

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería dispuso crear el doctorado de Ingeniería. En la respectiva resolución se explica que "el conocimiento de la ingeniería envejece mucho más rápido que las máquinas y los instrumentos. Por este motivo la Facultad tiene una amplia serie de cursos de especialización y de actualización en las diversas ramas de la materia".

MAESTRIAS Y DOCTORADOS

Más adelante se agrega que la mencionada casa de estudios debe contribuir a la formación de investigadores en todas las áreas de la ingeniería que sean importantes para afianzar el desarrollo económico que nuestro país necesita.

Por ello la creación del doctorado en Ingeniería está destinado a aquellos jóvenes que deseen encauzar su actividad en la investigación científica y tecnológica, el cual se pretende que posea un nivel equiparable al de las universidades de prestigio internacional.

El Consejo Directivo designó la Comisión del Doctorado integrada por los doctores ingenieros Félix Cernuschi, Oreste Moretto y Alfonso Pujol, como titulares, y el doctor ingeniero Ricardo Bastianón y el doctor Oscar Luis Galmarini, como suplentes.

Los candidatos a la admisión del doctorado deberán cumplir los siguientes requisitos: aprobar un examen de preadmisión frente a la Comisión de Doctorado, y la evaluación de admisión ante la misma comisión. El Consejo Directivo tendrá que resolver acerca del dictamen de la Comisión de Doctorado.

Los interesados pueden requerir mayor información en la Secretaría de Investigación y Posgrado, Paseo Colón 850, tercer piso, de 9 a 12 y de 14 a 18.

PROGRAMA COORDINADO DE DOCTORADO EN FISICA

Sobre la base de una extensa fundamentación elaborada por los representantes de las quince universidades nacionales donde existe la carrera de Física, y por el Departamento de Física de la Comisión Nacional de Energía Atómica y atento a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el Consejo Superior aprobó el Programa Coordinado de Doctorado en Física en dicha Facultad.

En las consideraciones del proyecto se indica que el desarrollo en la Argentina de actividades de cuarto nivel en Física está bastante difundido, tanto en lo que se refiere a la distribución geográfica de los centros que la hospedan, como a las especialidades cubiertas.

A pesar del conjunto de esos emprendimientos de cuarto nivel en Física —se expresa— "hasta el momento constituyen iniciativas individuales en los diferentes centros, pero con un grado de coordinación reducido entre ellos. Esta situación limita la oferta de cuarto nivel disponible para cada estudiante, en particular para los de centros menores. Aún en los centros más grandes, la infraestructura sobre la cual se basa la oferta, consistente en equipamiento, bibliotecas y personal capacitado para dirigir tesis y llevar adelante otras actividades de posgrado, es adecuada sólo en ciertas áreas de la Física".

En síntesis, el principal objetivo de este programa es el de incrementar y acelerar la formación de doctores en Física que posean capacidad de investigación independiente; conocimientos generales en diversas áreas de la Física; capacidad para interactuar con sus pares y transmitir conocimientos adquiridos.

La sigla del Programa es PRODOFI y la coordinación estará a cargo de una comisión ejecutiva común cuya integración y funciones se puntualizan.

El proyecto se refiere a los cursos, metodología, financiación, etc.

POSGRADOS

FACULTAD DE MEDICINA

ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGIA

Atento a una solicitud del consejo directivo de la Facultad de Medicina, el Consejo Superior resolvió crear la carrera de médicos especialistas en Anestesiología, con una duración de dos años.

Los aspirantes deberán presentar título de médico expedido por universidad nacional, privada reconocida o extranjera y antecedentes curriculares, científicos y profesionales.

El número de vacantes será de diez y la admisión a la carrera será determinada por la Facultad, sobre la base del asesoramiento del Comité de Selección y Evaluación de Anestesiología designado por el Consejo Directivo.

Se procura con esta iniciativa "la formación integral del futuro anestesiólogo reanimador, en su aspecto humano, ético y técnico, tendiendo a la completa integración con las necesidades y las tareas de otras disciplinas médicas".

FACULTAD DE PSICOLOGIA

INVESTIGADORES EN PSICOLINGÜISTICA

De acuerdo con una propuesta de la Facultad de Psicología, resolvió el Consejo Superior crear el Programa de Posgrado para la Formación de Investigadores en Psicolingüística en el área de Procesos de Adquisición del Lenguaje y su Representación Escrita.

La Facultad mencionada señala la necesidad de que esa actividad sea desarrollada por investigadores que acrediten antecedentes académicos y títulos relevantes y apoya su iniciativa en un convenio de intercambio académico, científico y cultural recientemente suscripto con la Universidad Estatal de Campiñas, Brasil.

Los profesores del departamento de Lingüística de esa Universidad —todos con título de doctorado— se han manifestado dispuestos a cooperar en un programa de formación de tales investigadores, quienes tendrían óptimas condiciones para atender demandas sociales y educativas que exijan el pertinente estudio científico.

CURSO SOBRE DROGADICCION

La Facultad de Medicina brinda la cátedra de Organización y Administración Hospitalaria para el curso de posgrado denominado "Adolescencia, familia y drogadicción". El director autorizado es el doctor Germán Falke. Auspician la Sociedad Ar-

gentina de Pediatría, el Departamento de Pediatría de la Facultad mencionada y la Academia Americana de Pediatría. El curso tendrá lugar del 2 de mayo al 28 de noviembre, los martes de 20 a 22, en el Hospital Militar Central.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CATALOGO DE LA ESCUELA

PARA GRADUADOS

La Facultad de Agronomía juntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria han editado el Catálogo de la Escuela para Graduados.

Dicha Escuela, que tiene su sede en la Facultad mencionada, mantiene estrecha relación con el INTA basada en su comunidad de intereses y con el fin de establecer lazos científicos y académicos con otras instituciones del país y extranjeras.

En el presente Catálogo, cuidadosamente impreso, se detallan los objetivos, infraestructura y servicios de la Escuela, estructura y funcionamiento, y la descripción de los Programas para el Magister Scientiae (Biométrica, Ciencias del Suelo, Economía Agraria, Producción Vegetal, Recursos Naturales, y Meteorología Agrícola, en preparación para 1990); y también de los Cursos de Capacitación para Graduados que no aspiran a grado académico y los de Capacitación Técnica, a los cuales pueden asistir no graduados.

Finalmente figura la nómina de profesores que actúan en los diferentes programas y en dos anexos subsiguientes la reseña de los proyectos en marcha y las tesis aprobadas en 1987, respectivamente.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

DISEÑO Y URBANISMO

COLOQUIO INTERNACIONAL

Convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y la Escuela Politécnica Federal de Lausanne (Suiza) se llevará a cabo en dicha Facultad y en el Centro Cultural San Martín, entre el 2 y el 7 de julio, el Coloquio Internacional Creatividad, Arquitectura e Interdisciplina.

Este coloquio está enmarcado dentro de las actividades y objetivos trazados por el Programa de Investigación Interdisciplinaria "Creatividad Arquitectónica" del Área de Investigaciones Proyectuales de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.

Los temas propuestos son: "Creatividad", "Sociología", "Tecnología", "Profesión", "Psicología", "Investigación", "Historia", "Comunidad", "Estética", "Enseñanza", "Diseño" o "Interdisciplina".

El coloquio tiene el patrocinio de la UNESCO, el auspicio de las facultades de Psicología y de Ciencias Sociales y cuenta con la participación de facultades de Arquitectura de diversos países del mundo y de prominentes arquitectos espacialmente invitados.

Ha sido declarado de interés nacional.

Se desarrollará a través de conferencias, grupos de reflexión y mesas de trabajo.

Inscripción e informes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Secretaría de Investigación y Posgrado, Ciudad Universitaria, Pabellón III, cuarto piso.

NORMAS PARA DESIGNAR PROFESORES EMERITOS O CONSULTOS

Dispuso el Consejo Superior normas a las cuales deberán ajustarse las facultades en cuanto concierne a la designación de profesores eméritos o consultos, así como los derechos y obligaciones de quienes pasen a revistar en condición de tales.

La resolución pertinente establece que las facultades procurarán elevar las propuestas con una antelación no menor a 180 días a la fecha prevista en el artículo 51 del Estatuto Universitario, es decir cuando el profesor regular alcanza los 65 años de edad.

El consejo directivo de cada facultad considerará dichas propuestas en sesión especial y secreta. Si la propuesta considerada fuera para designar profesor consulto, y la votación resultare favorable, el consejo directivo, antes de su elevación al Consejo Superior, solicitará al candidato su conformidad y la presentación de un plan de trabajo para cumplir durante el período de su designación; plan que podrá comprender el dictado de cursos para alumnos, siempre que tengan el carácter de especiales, así como la coordinación de seminarios, trabajos de investigación, cursos de posgrado y de carrera docente, y será aprobado por el consejo directivo y elevado al Consejo Superior junto con la propuesta.

Los profesores consultos elevarán cada año al consejo directivo un informe de lo actuado durante ese lapso, para su aprobación.

La designación de los profesores eméritos tiene el carácter de por vida y podrán continuar con la investigación o colaborar en la docencia, según las previsiones del Estatuto Universitario.

Los profesores eméritos y consultos podrán integrar los organismos y cuerpos de gobierno de la Universidad, y las comisiones técnicas o administrativas para las que fueran designados por la Universidad o las facultades, pero no podrán ser designados interinos en ninguna categoría.

DISTINCION A PROFESORES

Acorde con una propuesta de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el Consejo Superior designó al ingeniero Orlando Eugenio Villamayor profesor emérito de la Universidad.

Fueron asimismo nombrados profesores consultos titulares el ingeniero agrónomo Antonio Juan Pascale, de la Facultad de Agronomía, y los doctores Jorge Eduardo Wright, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y Alfredo Néstor Presa, de la Facultad de Odontología, y los ingenieros Jorge Gilli, Carlos Alfredo García, Jorge Nasser, Felipe René Tanco y Osvaldo Carlos Garau, todos de la Facultad de Ingeniería. De esta última casa de estudios también fue designado el ingeniero Julio Guibourg, profesor consulto asociado.

REGLAMENTO DEL REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA

El Consejo Superior, en su sesión del 19 de abril, aprobó el reglamento del régimen de dedicación exclusiva, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Los docentes con dedicación exclusiva deben desarrollar en la Universidad una labor de docencia e investigación durante no menos de cuarenta y cinco horas semanales.

Art. 2º — Dichos docentes no podrán acumular dedicaciones adicionales a la de su designación, ni realizar tareas rentadas regulares fuera de las universitarias, con excepción de las que se enumeran a continuación: ser autores de obras, ensayos, artículos y conferencias, y percibir derechos de propiedad intelectual e industrial en relación con su producción; recibir remuneraciones adicionales de instituciones científicas reconocidas y, circunstancialmente y con acuerdo expreso y previo del Consejo Directivo de la Facultad correspondiente, realizar tareas de asistencia técnica u otras de naturaleza similar.

Art. 3º — Los docentes con dedicación exclusiva deben colaborar y asesorar en los problemas de interés general, dentro de su especialidad, por solicitud de la Universidad o por su intermedio, de otros órganos del gobierno nacional, provincial o municipal.

Art. 4º — En caso de violación del artículo 2º por un docente regular el Consejo Directivo de la Facultad que corresponda dispondrá que se le advierta por escrito. Si el docente regular persistiera en la falta o reincidiera, el Consejo Directivo lo suspenderá en el ejercicio de sus funciones, y el decano iniciará el juicio académico correspondiente.

Art. 5º — En caso de violación del artículo 2º por un docente interino el Consejo Directivo de la Facultad que corresponda dispondrá se le advierta por escrito. Si el docente interino persistiera en la falta o reincidencia el Consejo Directivo lo suspenderá en el ejercicio de sus funciones y el decano lo dará de baja y comunicará al rectorado para su registro en el legajo correspondiente y posterior difusión a las restantes unidades académicas.

CONVENIOS

CON LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

El rector de la Universidad y el de la Universidad de Santiago de Compostela, doctor Carlos Pajares, suscribieron, en representación de las respectivas casas de estudios, un convenio por el cual establecen relaciones de complementación y de cooperación académica, científica y cultural.

El acto se llevó a cabo en el recinto del Consejo Superior de la Universidad local, con asistencia de decanos, secretarios y otras altas autoridades universitarias y representantes de diversas entidades españolas.

Las cláusulas del acuerdo especifican que su concreción permitirá facilitar la información de las dos universidades en lo concerniente a los planes de estudios, la administración y la planificación docente; el intercambio de material didáctico y bibliográfico; la estada de profesores con el fin de dictar conferencias, participar en cursos y desarrollar programas de docencia común; la realización conjunta de estudios y proyectos de investigación, la asistencia de graduados a cursos de posgrado o especialización, doctorado y programas de extensión; el ofrecimiento de becas para estudiantes, y la organización de conferencias, seminarios y cursos acerca de asuntos de valor para ambas casas de altos estudios.

Ambos rectores coincidieron en subrayar el excepcional interés del acuerdo suscripto, sobre todo si se tiene presente que el avance de los sistemas de comunicación permite una rápida difusión de descubrimientos científicos y tecnológicos.

Entre otros conceptos el doctor Shuberoff manifestó que este convenio está inserto en un nuevo estilo de relación que la Universidad de Buenos Aires intenta mantener con las universidades del mundo, el cual se manifiesta con mayor energía en los acuerdos que se están alcanzando con el conjunto de las casas de altos estudios españolas.

Por su parte el doctor Pajares señaló que la firma de este documento de intercambio tendrá positivas consecuencias y resume una serie de contactos y de cooperaciones que se venían realizando ya entre ambas universidades.

CON LA ESCUELA SUPERIOR TECNICA DEL EJERCITO

La Universidad y la Escuela Superior Técnica del Ejército formalizaron un convenio general de cooperación académica, científica y cultural que prevé el intercambio de información, planes de estudio, programas, bibliografía, documentos, investigadores y alumnos y colaboración en proyectos de investigación.

El acuerdo contempla asimismo la asistencia de graduados en cada una de las instituciones mencionadas a cursos de posgrado o de especialización, doctorado, etc., que realice la otra, así como la organización de seminarios y cursos sobre temas que interesen a ambas partes.

En la misma oportunidad, las autoridades de ambas instituciones, rector Oscar J. Shuberoff, y coronel Ricardo Rapacioli, suscribieron con el rector de la Universidad de las Islas Baleares, doctor Nadal Batle Nicolau, una carta de intención para un proyecto de investigación con-

CONVENIOS

jointa, en las áreas de robótica, inteligencia artificial y diseño de chips asistido por computadoras. Este proyecto contemplará un activo intercambio entre las tres instituciones.

COOPERACION CIENTIFICA CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Con la presencia de decanos, secretarios y otras autoridades universitarias y la de los miembros de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, se llevó a cabo en el recinto del Consejo Superior de la Universidad la firma de un importante convenio de colaboración científico-técnica entre las partes.

El acuerdo, suscripto por el rector de la Universidad, doctor Oscar J. Shuberoff, y el presidente de la Comisión, ingeniero Néstor Oscar Bárbaro, expresa que la estrecha colaboración convenida "favorecerá la generación y transferencia de tecnología relevante en beneficio del país y la formación y capacitación de personal destinado a la investigación y aplicación de los conocimientos respectivos".

"Las partes acuerdan dirigir sus esfuerzos comunes a lograr una permanente cooperación, intercambio técnico para la ejecución de investigaciones y el desarrollo de tecnologías y productos de acuerdo con las competencias que establecen las respectivas leyes orgánicas".

EL PROFESOR MICHAEL BROWN FUE DESIGNADO DOCTOR HONORIS CAUSA

Con motivo de la visita del doctor Michael Brown, y en atención a una propuesta de la Facultad de Medicina, el Consejo Superior nombró doctor honoris causa de la Universidad de Buenos Aires al distinguido visitante, Premio Nobel de Medicina y Fisiología en 1985.

El profesor Brown desempeña desde 1971 diversas funciones académicas en la Universidad de Texas, Estados Unidos, donde juntamente con el doctor Joseph Goldstein realizó hallazgos notables en el campo de las enfermedades hereditarias y metabólicas, describiendo en materia celular los aspectos esenciales del metabolismo de las lipoproteínas. Estos trabajos de investigación permitieron la aplicación de modernos métodos de la biología molecular y la genética para el control de uno de los princi-

pales factores de riesgo de la enfermedad cardiovascular, los niveles elevados de colesterol.

Sus contribuciones científicas lo hicieron merecedor de los premios Pfizer, en 1976; Gairdner Foundation, 1981; Louisa Ward Horwitz, 1982, y Albert D. Lasker, en 1985. Ese mismo año fue honrado, juntamente con el doctor Goldstein, con el Premio Nobel de Medicina y Fisiología.

Asimismo recibió grados honorarios de las universidades de Chicago y Pennsylvania y el más importante lauro científico que otorga el gobierno de los Estados Unidos, la U. S. National Medal of Science.

En la Facultad de Medicina el doctor Brown dictó conferencias acerca de temas de su dominio.

LA SOCIEDAD ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El rector de la Universidad y el presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones (FUNDESCO) —entidad española creada en 1971 por la Compañía Telefónica—, señor Francisco Martínez, anunciaron en rueda de prensa la reunión internacional que se desarrollará durante el mes de octubre próximo acerca de "La sociedad ante las nuevas tecnologías. Las experiencias españolas y argentinas". Participó también de la reunión el secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad, profesor Mario Albornoz.

El objetivo general de esta reunión de trabajo es la creación de un espacio que permita e incite a la reflexión acerca de los efectos sociales de las nuevas tecnologías en particular la informática, las telecomunicaciones, la biotecnología y las energías renovables, comparando las experiencias de España y de la Argentina.

La comprensión del fenómeno de las nuevas tecnologías y de sus implicancias sobre la sociedad es, hoy día, una necesidad imperiosa. La extraordinaria densidad de los cambios experimentados en relación al tiempo de su producción, ha provocado una bre-

cha entre el desarrollo de las nuevas tecnologías (considerando su incorporación casi inmediata a diferentes áreas de la vida cotidiana) y su asimilación social. Esto es, el ritmo de transformación superó largamente a la capacidad social de interpretar la evolución tecnológica y de enmarcarla dentro de un contexto explicativo adecuado.

La indagación sistemática de los hechos y la comparación de experiencias nacionales contribuirán, entonces, a la creación de conciencia sobre el carácter social de las nuevas tecnologías, conciencia imprescindible para que los actores sociales involucrados sean capaces de generar políticas transformadoras que contemplen el impacto que el progreso tecnológico puede tener sobre la sociedad.

Dentro de este marco general, algunas áreas han adquirido un relieve particular y un brillo propio: por un lado, las llamadas "tecnologías de la información" y el ámbito de las telecomunicaciones, cuya fusión dio origen a un fenómeno particular, la telemática, que ha implicado, entre otras cosas, el procesamiento de información y el establecimiento de relaciones interactivas en tiempo real.

DISERTARA EN LA UNIVERSIDAD EL PREMIO NOBEL ILYA PRIGOGINE

Considerado como una de las más brillantes personalidades científicas de nuestro tiempo y también como un renovador filosófico, el profesor Ilya Prigogine, nacido en Rusia, pero formado en Bélgica, cuya nacionalidad adoptó, disertará hacia fines de este año en las facultades de Ingeniería y de Ciencias Exactas.

Entre tanto, el Consejo Superior resolvió otorgarle el título de doctor honoris causa de la Universidad, título que ya le fue conferido por otras catorce universidades del mundo.

En 1977 recibió el Premio Nobel en Química y son innumerables las distinciones académicas que le han valido sus investigaciones en ciencias físico-químicas.

Sus tratados en materia termodinámica han tenido amplia difusión, traducidos a los más diversos idiomas. Pero las dos obras que mayor notoriedad alcanzan son "La nueva alianza; las metamorfosis de la ciencia", escrita en colaboración con Isabelle Stengers —editada en 1979 y vertida a quince idiomas— y "Entre el tiempo y la eternidad", también en colaboración con Isabelle Stengers, aparecida en 1988 y de la cual ya hay versiones en nueve idiomas.

LIBROS DE EUDEBA

ESCRITOS Y DISCURSOS DEL DR. BERNARDO A. HOUSSAY

Ariel Barrios Medina y Alejandro C. Paladini, compiladores

Con motivo de celebrarse el centenario del nacimiento del doctor Bernardo A. Houssay, EUDEBA ha publicado un volumen con los escritos y discursos del ilustre Premio Nobel, compilados por Ariel Barrios Medina y Alejandro C. Paladini.

Del capítulo referido a la carrera del investigador científico reproducimos una página sobre Relación entre la enseñanza y la investigación.

RELACION ENTRE LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACION

La carrera no tiene por fin suplementar el sueldo del personal docente de la universidad o instituciones científicas y técnicas. Su objeto es estimular la investigación original bajo el régimen de dedicación exclusiva. Uno de los problemas más graves de la América Latina es la insuficiencia del número y de la calidad de profesores y personal docente bien preparado. Hay que formarlos con urgencia, para elevar el nivel de las escuelas universitarias y superiores actuales. Así como para proveer los profesores que necesitarán las nuevas escuelas que deberán crearse para proporcionar el número creciente de profesionales, científicos y técnicos que demandará el desarrollo industrial, técnico y científico de nuestros países aún en plena evolución, en la mayor parte de los cuales la población escolar aumenta con rapidez por el explosivo crecimiento de la población.

La Universidad debe formar los profesionales, docentes, investigadores y técnicos que necesita el país. Su calidad depende de la de los maestros y los métodos y medios de enseñanza. Nuestro Consejo tiene interés en que existan los mejores docentes y la mejor enseñanza para que se formen investigadores capaces.

Los buenos docentes se forman con buenos maestros, en forma metódica, consagrándose intensamente a sus estudios, en un ambiente adelantado, estimulante y activo, con medios adecuados, aprendiendo a pensar y a trabajar bien. Es lo que se busca al enviar becarios al exterior, a formarse con maestros eminentes en los mejores centros posibles.

Sólo profesores de primera clase forman discípulos de primera clase, pero no los producen los profesores de quinta o décima clase.

A los estudiantes universitarios se les debe impartir una enseñanza activa, práctica y razonada, que acostumbre a pensar y despierte la iniciativa, el juicio propio y la capacidad de aprender durante toda su vida. No se forman bien los profesionales o investigadores con una enseñanza verbal y rutinaria, que sólo utiliza la memoria y la mera repetición dogmática.

Está demostrado mundialmente que los mejores maestros son investigadores en actividad. Para ser buenos profesores deben tener gusto en enseñar e interesarlos el contacto con los estudiantes. Nada es tan agradable y estimulante para un auténtico maestro como observar el despertar y desarrollo de las inteligencias juveniles.

Son raras las excepciones constituidas por algunos pocos profesores que, no siendo ellos mismos investigadores, han formado investigadores y profesionales sobresalientes.

LIBROS DE EUDEBA

tes. No me refiero a algunos oradores que encandilan y entusiasman en sus conferencias y adquieren fama local de buenos profesores en las escuelas donde domina la enseñanza verbal para aprobar exámenes, pero que no forman ni buenos investigadores ni profesionales sobresalientes.

Hay algunos investigadores que no quieren o no pueden impartir enseñanza elemental o rutinaria. Algunos de ellos son, sin embargo, grandes maestros de los graduados o los investigadores a los cuales dirigen en sus laboratorios o seminarios. En ese caso es mejor no confiar la cátedra corriente a esos investigadores y utilizarlos para enseñar a graduados o becarios o investigadores.

Pienso que todo investigador destacado debe enseñar a alguien: a graduados o a sus ayudantes o a becarios, pues los conocimientos y la capacidad de investigar deben ser transmitidos. Sólo cuando la actividad original es muy intensa y productiva puede protegerse por períodos limitados, para que no la interrumpan.

En nuestros países es ventajoso que todo investigador imparta docencia y aprenda a ejercerla. La necesidad de docentes es imperiosa e ineludible y no debemos privar a las universidades de sus mejores profesores, que tanto necesitan.

Es regla básica del Consejo no quitar docentes a las universidades o escuelas superiores. Ya hemos citado, a este respecto, las disposiciones pertinentes del reglamento de la carrera. También está en contra de que se quiten profesores a las provincias y a las universidades e institutos del interior, dándoles mejores sueldos. El artículo 10 del reglamento establece que las personas que quieran ingresar a la carrera o que estén ya incorporadas a la misma, no podrán renunciar a los cargos de docencia superior que desempeñan, sin la conformidad del Consejo. Este podrá, asimismo, asignar tareas de ese carácter a los investigadores que ingresen, lo cual será estipulado en el contrato respectivo. Si la asignación de las tareas aludidas se hiciera con posterioridad al ingreso, ella deberá ser convenida de común acuerdo entre el Consejo y el investigador.

Pero debe evitarse que el exceso de tareas docentes perjudique o impida la tarea

de investigación original. Por eso los miembros de la carrera deben compartir tareas de enseñanza sólo en forma limitada. El Consejo tolera hasta 12 horas por semana para clases y trabajos prácticos, lo que considero excesivo, pues creo que no debieran ser más de 6 a 8, considerando una tarea semanal de aproximadamente 40 a 45 horas.

Para el éxito de los investigadores conviene que tengan relaciones con los demás investigadores del país, concurriendo puntualmente a las reuniones internas de su laboratorio o cátedra o a los seminarios de su especialidad, asistiendo en lo posible a algunos congresos o simposios internacionales, y que lean las principales revistas de su ramo. El Consejo procura evitar el aislamiento o desaliento de los investigadores, especialmente del interior, que no encuentran con quien hablar o discutir de su materia, para cuyo objeto el Consejo les suministra bibliografía, subvenciona la compra de revistas para algunas bibliotecas enviando en lo posible al interior a los conferencistas extranjeros que visitan al país, facilitando la asistencia temporaria de los miembros de la carrera a cursos de perfeccionamiento o a laboratorios activos y estimulantes. Deseamos que se llegue a implantar el año sabático en las universidades o instituciones superiores que no lo tienen aun, para que los profesores e investigadores puedan ir a perfeccionarse o bien concentrarse en una investigación original en un sitio apropiado del país o del extranjero.

UNIVERSIDAD Y FACULTAD DE DERECHO: SUS PROBLEMAS

por Jorge Reinaldo Vanossi

En un prólogo justiciero, que se refiere a la personalidad y al comportamiento de Jorge Reinaldo Vanossi como político y como jurista, Horacio Sanguinetti señala: "Quienes entienden algo de Derecho Constitucional saben que sus libros y artículos, sus conferencias e intervenciones en congresos son de veras profundos, rigurosos y creativos. Expone y escribe con galanura; su dialéctica es coherente; y además de la solvencia técnica, aparece siempre preocupado por la suerte de la democracia social, de la justicia y del derecho. En lo científico, lo ubicamos en el nivel más alto entre sus pares".

El volumen que publica EUDEBA, dedicado esencialmente a temas universitarios fundamentales y en particular a los que conciernen a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a su organización y a sus programas, concurre a sustentar aquellas apreciaciones, por el acabado análisis de cada asunto, la claridad de la exposición y la solidez del proyecto.

Son trabajos producidos en diversas circunstancias, pero ensamblados por el espíritu que los identifica y las reflexiones que expone para llegar a una ponderable legislación universitaria.

EN EL PRINCIPIO FUE LA IMAGEN

por René Mugica

Cincuenta años de experiencia en la cinematografía nacional, oficiando como guionista, director y profesor en la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, con obras no pederas en el catálogo de las mejores producciones, René Mugica ha querido dilucidar en este volumen el papel primordial del director y sus derechos jurídicos como autor, con prescindencia o sin perjuicio de quienes como guionistas, escenógrafos, ac-

tores, fotógrafos, participan de la filmación.

Como dice Jorge Miguel Couso, en una nota de tapa, "en un equipo numeroso y heterogéneo, el director es el único colaboreante complejo en la cabeza. Los colaboradores actúan en función suya o no son".

Aparte de los apuntes históricos de la imagen en movimiento, el índice aporta sobrado material relativo a los aspectos legales que interesa poner en claro.

LOS DERECHOS DEL HOMBRE

por José María Torres

Con una extensa bibliografía, el abogado José María Torres se propone rastrear desde el mundo antiguo hasta fines de la Edad Moderna, el azaroso itinerario —expresa— a través del cual los mejores espíritus de cada época se esforzaron en dilucidar la integración entre la libertad interior (de querer) y la libertad exterior (de obrar), único ámbito en que los derechos del hombre encuentran un horizonte posible.

En la introducción se transcriben los textos principales de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada en la sesión del 10 de diciembre de 1948 de las Naciones Unidas.

SINTESIS

* En la Facultad de Ingeniería se ha iniciado la inscripción en el curso para graduados denominado "Estudio energético de instalaciones", cuyo objetivo es desarrollar la capacidad de analizar el ciclo de la energía y su economía. Su duración será de 28 semanas, los martes de 18 a 21.

Es requisito ser ingeniero. Para mayores informes los interesados deben tratar con los ingenieros León o Canal en el Departamento de Física, Paseo Colón 850, segundo piso, teléfonos 30-0582/5499, de 12 a 18.

* Por resolución del Consejo Superior, la Universidad de Buenos Aires ha otorgado su auspicio al Tercer Simposio Internacional de Cardiología del Hospital de Clínicas "José de San Martín".

* Por intermedio de su Secretaría de Extensión Universitaria, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo ha comenzado a publicar un Boletín que contiene el calendario de actividades no rutinarias en esa casa de estudio, tales como exposiciones, jornadas y seminarios. Además artículos y comentarios bibliográficos y noticias de interés para los claustros.

* El doctor Mario Bunge, figura destacante tanto en la esfera de las ciencias físico-matemáticas como en el dominio de la epistemología, disertó el lunes 24 de abril, en la Facultad de Ciencias Económicas, acerca de "Los fenómenos económicos, la ciencia y la tecnología".